

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
SECRETARIA GENERAL**

**ESTRUCTURA DE COORDINACION DE
INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION DE
LA UNI**



**APROBADO POR EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO,
EN SESION EXTRAORDINARIA # 02-2014
REALIZADA EL 5 DE FEBRERO 2014**

MANAGUA, FEBRERO 2014

CREACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+I)¹ DE LA UNI:

1. Se crea la Comisión Institucional de Investigación, presidida por el Vice-Rector de I+D, teniendo como Secretario al Director de Investigación, integrada por los Coordinadores de Investigación de cada Facultad y por los Decanos de cada Facultad como invitados permanentes. Podrán ser invitados eventualmente especialistas externos a la Institución.
2. Se crea el cargo de Coordinador de Investigación en cada Facultad, con salario equivalente al de Jefe de Departamento. El Coordinador depende directamente del Decano, quien lo propone al Rector para su contratación. Su nombramiento es por un período de un año, pudiendo ser ratificado, mediante criterios e instrumentos de medición que serán detallados en su Plan de Actividades, que estará fundamentado en las prioridades de su Facultad y en una visión de trabajo multidisciplinario e institucional.
3. Se crea el Consejo Científico de la UNI (CC-UNI), que es una instancia que dependerá orgánicamente de la Vice-Rectoría de Investigación y Desarrollo y sus funciones serán asesorarla y orientarla respecto a la implementación de las políticas de Ciencia y Tecnología y el desarrollo de todas las Actividades Científicas Tecnológicas.

PRINCIPALES FUNCIONES DEL COORDINADOR DE INVESTIGACION:

- Participar en las actividades de capacitación impulsadas por la Dirección de Investigación de la Vice-Rectoría de Investigación y Desarrollo (DI-VRID), sobre temas relacionados con la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) (I.e.: redacción y publicación científica, formulación, gestión y financiamiento de proyectos de investigación, e investigación educativa, entre otros).
- Planificar, Organizar, Gestionar y Participar en actividades de formación en temas de I+D+i en su Facultad.
- Garantizar, en conjunto con los Jefes de Departamento, Actividades Científicas y Tecnológicas (ACT) en su Facultad (tales como: Ferias; Foros Nacionales e Internacionales; Congresos Científicos y/o Académicos; Redes/Grupos de Investigación; Definición de demanda de medios y materiales; Revisión y/actualización de las líneas de investigación en las que participa su Facultad)
- Garantizar, en conjunto con los Jefes de Departamento, el desarrollo de los trabajos monográficos en el marco de las Áreas estratégicas de I+D+i (desde su protocolo hasta presentación final) y dar seguimiento a las monografías realizadas. Participar en la actualización del banco monográfico.

¹ La **Investigación Científica** es un proceso rigurosamente documentado, argumentado, referenciado y repetible de recopilación, experimentación y análisis de datos, hechos e información con el fin de tener una contribución nueva sobre la comprensión, interpretación, prácticas o aplicaciones sobre un asunto o problema. Este proceso y sus resultados deben protegerse, difundirse, someterse a crítica y revisión de pares científicos y la sociedad.

Por actividades de **Innovación Tecnológica** se hace referencia al conjunto de etapas científicas, tecnológicas, organizativas, financieras y comerciales, incluyendo las inversiones en nuevos conocimientos, que llevan o que intentan llevar a la implementación productos o procesos nuevos o mejorados. La Investigación y el Desarrollo Experimental son actividades que pueden ser desarrolladas en cualquiera de las fases del proceso de innovación.

El **Desarrollo Experimental** consiste en trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o la experiencia práctica, y está dirigido a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes.

- Fomentar y facilitar la publicación de los resultados de los trabajos monográficos y proyectos I+D+i de su Facultad.
- Elaborar Proyectos de I+D+i y gestionar su financiamiento, en estrecha coordinación con la VRID-DI, fomentando la interdisciplinariedad.
- Gestionar y apoyar a los investigadores en la búsqueda de los recursos necesarios para la implementación de proyectos I+D+i en su Facultad.
- Coordinar con la DI-VRID actividades de gestión de la investigación (búsqueda de financiamiento, reglamentación, definición de líneas de investigación en el marco de las áreas estratégicas de la UNI y definición y seguimiento de políticas de investigación).
- Divulgar lo concerniente al desarrollo de la investigación en su Facultad en coordinación con las instancias de difusión institucionales correspondientes
- Monitorear las actividades I+D+i en las que participe su Facultad, a fin de proponer recomendaciones para su mejoramiento continuo, velando por el cumplimiento de las Políticas, Reglamentos, Normativas, Procedimientos de la Investigación en la UNI.
- Contribuir a la sistematización de la información relevante de las diferentes actividades y resultados de I+D
- Entregar informe trimestral al Decano, con copia a la Comisión Institucional de Investigación, sobre el cumplimiento de las actividades como coordinador I+D establecidas en sus funciones, de acuerdo con el plan de trabajo anual elaborado.
- Trabajar integralmente con los Departamentos Docentes, las áreas de Grado-Posgrado y de Extensión de sus respectivas facultades a fin de fortalecer las funciones sustantivas de la institución.
- Participar en las reuniones a las que se les cite por la Comisión Institucional de Investigación
- Representar a la UNI en las comisiones nacionales relacionadas a su área.
- Fomentar entre los docentes y estudiantes de su Facultad el desarrollo de ideas de proyectos en el marco de la Ruta de Gestión I+D+i impulsada por la VRID, pudiendo brindar sugerencias a las mismas sobre potenciales adiciones, valor agregado o escalamiento de las propuestas.

PRINCIPALES FUNCIONES DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE INVESTIGACION:

La Comisión Institucional de Investigación corresponde a un equipo interdisciplinario organizado para fomentar las actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación en la UNI y tiene como principales funciones:

- Operativizar las recomendaciones, directivas y propuestas planteadas por el CC-UNI
- Revisar, sugerir e impulsar proyectos o líneas de trabajo en el marco de las áreas estratégicas de I+D+i
- Promover los vínculos interdisciplinarios con las Facultades, Programas especializados y/o descentralizados de la universidad.
- Proponer y definir indicadores para visibilizar los resultados de I+D+i
- Impulsar la Ruta de Gestión de la VRID
- Identificar y definir necesidades de formación y/o capacitación en los miembros de la comunidad universitaria.
- Proponer estrategias, políticas y planes de I+D+i al CC-UNI

PRINCIPALES FUNCIONES DEL CONSEJO CIENTÍFICO DE LA UNI (CC-UNI):

El Consejo Científico de la UNI (CC-UNI) es un organismo administrativo que dependerá orgánicamente de la Vice-Rectoría de Investigación y Desarrollo y sus funciones serán asesorarla y orientarla respecto a las políticas, estrategias, reglamentación, normativas e indicadores de la Investigación, Innovación y el Desarrollo Experimental de la UNI.

- a) Conforman el Consejo Científico de la UNI:
- b) El Vice-Rector de Investigación y Desarrollo como miembro permanente y quien preside las sesiones.
- c) El Director de Investigación como miembro permanente y quien fungirá como secretario ejecutivo.
- d) Tres Decanos en representación del Consejo Técnico Superior como miembros titulares.
- e) Un representante estudiantil.
- f) Dos personalidades académicas nacionales, de la UNI o externos, de reconocida y comprobada trayectoria², como invitados.

Tanto los miembros permanentes como titulares del CC-UNI tienen voz y voto.

- Asesorar en materia de políticas, estrategias, reglamentación, normativas, metas e indicadores de la Investigación, Innovación y el Desarrollo Experimental (I+i+D) en la UNI.
- Asesorar en la identificación de áreas y/o líneas de investigación emergentes y futuras tendencias científicas, pertinentes en el contexto nacional y regional.
- Proponer políticas, estrategias, reglamentación, normativas, metas e indicadores para la promoción, seguimiento y evaluación de las actividades de I+i+D en la UNI
- Incentivar y asegurar la producción científica, la continuidad y estabilidad de los miembros de los proyectos de investigación y el reclutamiento de nuevos investigadores.
- Revisar y publicar resultados de implementación de políticas, estrategias, reglamentación, normativas, metas e indicadores de la I+i+D en la UNI.
- Asesorar acerca del enfoque, alcances e indización de la Revista Científica NEXO.
- Asesorar acerca del enfoque, alcances y desarrollo de las convocatorias de proyectos I+i+D en la UNI.
- Asesorar sobre la creación de institutos, centros, programas o grupos de investigación, modificar los existentes y proponer o revisar indicadores de desempeño.
- Asesorar acerca de la firma de convenios con instituciones nacionales e internacionales.
- Promover el aprovechamiento de convenios existentes con instituciones nacionales e internacionales, articulándose con las instancias correspondientes en la UNI.
- Asesorar y promover la obtención de recursos para el desarrollo de la I+i+D, dentro y fuera de la UNI.
- Crear Comisiones para atender necesidades o asuntos específicos.
- Realizar la propuesta para definir un fondo dentro del presupuesto universitario para el fomento de la I+D+i.

² Que haya realizado publicaciones, cursos, tesis, participación en programas de posgrado, experiencia en consultorías o servicios a la industria, etc.